

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00070 00
Proceso	Verbal
Llamante	María Alejandra Montoya Lopera
Llamado	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
Asunto	Incorpora

Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura del expediente, escrito mediante el cual, la entidad llamada en garantía, da respuesta al llamamiento formulado por la demandada María Alejandra Montoya Lopera, esto en Archivo Nro. 05 del Cuaderno Nro. 04, advirtiéndose que la misma fue remitida el 13 de julio de 2022 a la totalidad de voceros judiciales que representan los intereses de los sujetos procesales, especialmente, al de la parte demandante y de la llamante en garantía.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta el término establecido en el párrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, para pronunciarse sobre la respuesta en mención y solicitar pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 370 del C. G. del Proceso, teniendo en cuenta que se trata de un traslado que obra por ministerio de la ley u *ope legis*; cómputo que se hará desde el momento en que a la resistente le precluye el término para contestar el llamamiento, esto el 05 de agosto hogaño.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 112 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858240e0912ce8d17dfcfeec1784c7110be47600905a4096215bbbed85079639e**

Documento generado en 30/07/2022 05:29:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>